

DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2020-MDSA

San Antonio, 31 de Enero del 2020

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO.

VISTO:

La Ordenanza N° 003-2020-MDSA de fecha 20 de enero del 2020, El Informe N° 013A-2020-MDSA-GAT, emitido por el Gerente de Administración Tributaria, Decreto de Alcaldía N° 01-2020-MDSA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194 modificado por la Ley de la Reforma Constitucional - Ley N° 30305 establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; en tal virtud, están facultadas para aprobar su organización interna, su presupuesto, organizar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad y planificar el desarrollo de su jurisdicción entre otros aspectos";

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal";

Que, el artículo 1°.- de la Ordenanza N° 003-2020-MDSA de fecha 20 de enero del 2020, señala que las bases del sorteo que Aprueba la Premiación del Contribuyente Puntual 2020 del distrito de San Antonio, se aprobara mediante Decreto de Alcaldía;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2020-MDSA de fecha 20 de enero del 2020 se decreto Aprovar las Bases del Sorteo del Premio a la Puntualidad 2020 con el sorteo de Led Smart TV en los 75° Aniversario de San Antonio de Huarochirí

Que, com informe N° 013-A-GAT-MDSA de fecha 31 de enero del 2020, la Gerencia de Administración Tributaria, señala que se debe reprogramar la fecha del sorteo, por lo que requiere se emita el decreto de alcaldía respectivo;

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "son atribuciones del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° en concordancia con el Artículo 42° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: REPRORROGAR la fecha de sorteo de la Premiación del Contribuyente Puntual 2020 del distrito de San Antonio para el 25 de marzo del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y Sub Gerencia de Imagen Institucional y Comunicaciones el cumplimiento del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN ANTONIO


Karla Lijiana Arbi Vargas
Secretaria General (e)


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN ANTONIO


Marisol Ordoñez Gutiérrez
ALCALDESA